

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0781
LA CISTERNA,

23 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que, por Decreto N° 504 del 03 de Febrero de 2012, y posterior rectificación a través de Decreto N° 614 del 10 de Febrero se suspende la patente de alcoholes con giro Motel de Turismo a nombre de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Vespucio Ltda.

2.- Que a través del memorándum N° 131 de fecha 15 de Febrero de 2012, el Director de Asesoría Jurídica Informa al Sr. Alcalde sobre la solicitud del Sr. Luis Medina V. en representación de la empresa antes mencionada referente a reconsideración de la medida de suspensión de su patente municipal a lo cual el sr. Alcalde ha dado su conformidad quedando estampada en el mismo documento.

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN de la patente mas abajo detallada de acuerdo lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES VESPUCIO LTDA.
R.U.T.	:	86.176.100-2
GIRO	:	MOTEL DE TURISMO
ROL	:	4-223

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/MOF/CH/Mom.-